

10473

RESOLUCION de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Baldayo y Carbayo, con hijuela de Cayón a Vilela (V-2.426: C-117).

Don Luciano Martínez Álvarez, como Apoderado de los herederos de don José Ferreiro Ponte, solicitó a favor de los mismos el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por

carretera entre Baldayo y Carbayo, con hijuela de Cayón a Vilela (V-2.426: C-117), por fallecimiento del padre de los citados, don José Ferreiro Ponte, titular de la mencionada concesión, y esta Dirección General, en fecha 26 de febrero de 1980, accedió a lo solicitado, quedando subrogados dichos herederos en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y al amparo del Real Decreto 212/1979.

La Coruña, 28 de abril de 1981.—El Director general, Pedro Palanca Carsi.—2.426-8.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso público para la adquisición de un mínimo de mil juegos de luces prioritarias para motocicletas.

La Dirección General de Tráfico convoca concurso público para adquirir un mínimo de mil (1.000) juegos de luces prioritarias para instalar en motocicletas, con destino a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

El importe total de la adquisición no podrá exceder de veinte millones de pesetas (20.000.000).

El material que se pretende adquirir se concreta en el pliego de características del mismo que se halla de manifiesto en la Sección de Administración de la Dirección General de Tráfico (Josefa Valcárcel, 28, Madrid-27).

El concurso se realizará con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

La presentación de proposiciones se hará en la citada Sección de Administración, terminando el plazo a las trece horas del vigésimo día hábil contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes deberán constituir, a fin de poder tomar parte en el referido concurso, una fianza del 2 por 100 del importe total en que se fija el mismo.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en este concurso, deberán presentar sus proposiciones conforme a las indicaciones y modelo, acompañando los documentos que a tal fin se detallan en el pliego de condiciones por las que se registró el concurso.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Director general, Antonio R. Bernabéu.—2.536-A.

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso público para la adquisición de un mínimo de mil juegos de carteras laterales para motocicletas, con destino a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

La Dirección General de Tráfico convoca concurso público para adquirir un mínimo de mil (1.000) juegos de carteras laterales porta documentos para instalar en motocicletas con destino a las Fuerzas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

El importe total de la adquisición no podrá exceder de diecisiete millones de pesetas (17.000.000).

El concurso se realizará con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

El material que se pretende adquirir se concreta en el pliego de características del mismo que se halla de manifiesto en la Sección de Administración de la Dirección General de Tráfico (Josefa Valcárcel, 28, Madrid-27).

La presentación de proposiciones se hará en la citada Sección terminando el plazo a las trece horas del vigésimo día hábil contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes deberán constituir a fin de poder tomar parte en el referido concurso, una fianza del 2 por 100 del importe total en que se fija el mismo.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en este concurso, deberán presentar sus proposiciones conforme a las indicaciones y modelo, acompañando los documentos que a tal fin se detallan en el pliego de condiciones por las que se registró el concurso.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Director general, Antonio R. Bernabéu.—2.537-A.

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso público para la adquisición de 1.003 radiotelefonos como mínimo para instalar en vehículos de cuatro y dos ruedas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

La Dirección General de Tráfico convoca a concurso público para adquirir el siguiente material con destino a la Agrupación de Tráfico:

— Un mínimo de 358 radiotelefonos para vehículos de cuatro ruedas por un importe máximo de veintiocho millones seiscientos cuarenta mil (28.640.000) pesetas.

— Un mínimo de 1.325 radiotelefonos para vehículos de dos ruedas por un importe máximo de ciento treinta y seis millones quinientas mil (136.500.000) pesetas.

— El importe total de la adquisición no podrá exceder de ciento sesenta y cinco millones ciento cuarenta mil pesetas (165.140.000).

Este material se concreta en los pliegos de características del mismo, que se hallan de manifiesto en la Sección de Administración de la Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, 28, Madrid-27).

El concurso se desarrollará de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que han sido informadas favorablemente por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

Los concursantes deberán constituir a fin de poder tomar parte en el concurso una fianza del 2 por 100 del importe total en que se fija el mismo.

Los concursantes deberán presentar sus proposiciones conforme a las indicaciones y modelo que a tal fin se detallan en el pliego de cláusulas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Director general, Antonio R. Bernabéu.—2.538-A.

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso público para la adquisición de un mínimo de 1.051 motocicletas, con destino a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

La Dirección General de Tráfico convoca concurso público para el suministro de un mínimo de 1.051 motocicletas con destino a las Fuerzas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, con arreglo al siguiente detalle:

— Un mínimo de mil treinta y seis (1.036) motocicletas, de las cuales mil serán para el servicio de patrulla y treinta y seis para enseñanza, siendo el precio máximo de esta adquisición de trescientos cuarenta y dos millones (342.000.000) de pesetas.

— Un mínimo de quince (15) motocicletas para enseñanza en pista en la Academia de la Agrupación de Tráfico por un precio máximo de dos millones (2.000.000) de pesetas.

El importe máximo en que se fija el concurso no podrá exceder de trescientos cuarenta y cuatro millones (344.000.000) de pesetas.

La convocatoria de este concurso público y su posterior desarrollo se hace con sujeción al pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

El material que se pretende adquirir se concreta en el pliego de características del mismo que se halla de manifiesto en la Sección de Administración de la Dirección General de Tráfico (Josefa Valcárcel, 28, Madrid-27).

La presentación de proposiciones se hará en la citada Sección terminando el plazo a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes deberán constituir a fin de poder tomar parte en el referido concurso una fianza del 2 por 100 del total en que se fija el mismo.

Las personas y Entidades que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar sus proposiciones conforme a las indicaciones y modelo, acompañando